

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE
MARTES 22 DE MARZO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 09h45, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: Ing. Carlos Páez, Dr. Pedro Freire y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Liliana Lugo, Directora de Políticas y Conservación de la Secretaría de Ambiente; Ing. Lola Sánchez y Sr. Nixon Narváez, funcionarios de la Secretaría de Ambiente; Sr. Pablo Atapuma, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sra. Marianela Curi, representante de la Fundación Futuro Latinoamericano; Ing. María José Ayala y Dr. Alejandro Cevallos, funcionarios del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Sra. Erika Mora, funcionaria del despacho del Concejal Pedro Freire; e, Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez.

Se encuentran presentes también: Arq. Mario Mantilla, Arq. Felipe Londoño y Sra. Verónica de la Torre, representantes de ASE GAL. S.C.C.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado sin observaciones.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión realizada el 8 de marzo de 2016.

El acta en referencia es aprobada sin observaciones.

2.- Comisión General para recibir a la delegación de ASE GAL S.C.C., a fin de exponer sobre proyecto PUAE Loma de San Pedro.

Arq. Mario Mantilla: Señala que el Proyecto Loma de San Pedro es el primer Proyecto Urbano Arquitectónico Especial - PUAE, cuyas características son de conservación ambiental a favor de la ciudad, el mismo que se localiza en la parroquia de Cumbayá, sector Pillagua, posee un área total de 178.472 m² (18 ha aprox.) de las cuales su área útil corresponde a 82.562 m² (8 has. aprox.), equivalente al 46% del predio total, siendo el 54% área verde. El proyecto propone restaurar el terreno con la siembra de aproximadamente 3.700 árboles nativos que reemplazarán a los actuales eucaliptos que han deteriorado el suelo, con un mejoramiento del suelo, implementación de un sistema de riego, fertilización, reemplazo de plantas y

mantenimiento por parte de los futuros condóminos. Señala que el objeto del proyecto debería ser la loma en sí, y lo que se hizo fue tomar la decisión importante de como atacar a la loma como proyecto, y desarrollar la primera parte del proyecto, es una vía que conecta con un desarrollo urbano bastante grande que tiene lotes de 1.000 mts con edificaciones independientes unifamiliares, se aprovechó la parte superior de la loma para desarrollar 14 lotes con la misma conformación urbana que tiene el resto, para darle un remate al desarrollo urbano del predio, y de esa manera no aceptar la topografía existente porque tiene característica muy planas, se han encontrado en el desarrollo del proyecto con especies endémicas de Quito, existen mimosas (arbustos) dentro de la cumbre, las cuales se están manteniendo todas, se hizo un cambio del trazado vial justamente para incluirlas dentro del proyecto y que sean el centro de desarrollo y el recorrido de esta primera etapa de desarrollo inmobiliario que se piensa hacer. Para abordar la segunda etapa de esta ladera se analizaron muchas alternativas urbanas arquitectónicas y al final se tomó una decisión que le va a dar el carácter exclusivo, este proyecto no va a ser un tipo de edificación normal dentro de lo que se realiza en Quito, sino va a ser un proyecto de edificios que se puedan posar sobre la pendiente, la idea es que con el movimiento de tierras y el desarrollo de este proyecto no se afecte el entorno general y manejar una zona de áreas verdes muy importante. De esa manera se pudo llegar a un número de edificaciones bastante buenas para ser un proyecto factible desde el punto de vista inmobiliario y mantener una zona verde bastante generosa. El proyecto se divide en 6 zonas: Zona B1: Es una urbanización de 15 lotes aislados; Zona B2: Es una propiedad horizontal de 2 edificios aterrizados; Zona B3: Es una propiedad horizontal de 3 edificios aterrizados; Zona B4: Parque lineal que será de uso público; Zona B5: Gran área verde pública destinada a la conservación por sus características naturales; Zona B6: Es un conjunto de 4 lotes designadas para áreas verdes entregadas en compensación a favor del Municipio de Quito.

Realiza la presentación del resumen del desarrollo del PUAE Loma de San Pedro Cumbayá, la misma que forma parte del acta como **anexo 1**.

Concejal Carlos Páez: Consulta en qué parte de este proyecto está contemplado el porcentaje de vivienda de interés social que establece la Ordenanza, porque si no se incluye en la planificación va a quedar como un añadido y se dañará el contorno arquitectónico, por lo que considera que siendo esa una obligación prevista en la ley, se debe incorporar en el diseño original. Señala que la riqueza de la ciudad es no tener guetos excluyentes, por cuanto esta es una ciudad diversa e inclusiva.

Arq. Mario Mantilla: Señala que están negociando con la Mesa de PUAE, para ver en qué sitio se puede desarrollar este tipo de vivienda. Señala que el lote como tal tiene características complejas, desde el punto de vista tipográfico es muy difícil desarrollar un buen proyecto de vivienda de carácter social por el tema de accesibilidad, que es básico para este tipo de

proyectos, por el tema de costos, ya que la loma tiene características más complejas. Manifiesta que cuando se analizó con la Mesa PUAE, se planteó la idea de buscar un sitio más acorde desde el punto de vista de ubicación y constructivo de servicios que necesita un proyecto de carácter social.

Sras. Verónica de la Torre: Señala que este proyecto es extremadamente verde, la intención es dejar más área verde y disminuir el COS, por lo que solicita que se interceda para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda les apoye tomando en cuenta el valor de la parte ambiental, de respetar la topografía, la geografía del sitio.

Dr. Pedro Freire López: Señala que las compensaciones no son solo en dinero, en este caso las compensaciones son con áreas naturales, medioambientales, etc., porque hay varias formas de pagar al Municipio, por eso cree que el municipio no debe pensar solo en recaudar dinero, sino también considerar este tipo de proyectos que aportan al medio ambiente, pero se tiene que valorar cuál es la compensación que genera.

3.- Presentación a cargo de la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, o su delegado, sobre el Plan Distrital Ambiental.

Ing. Liliana Lugo, Directora de Políticas y Conservación de la Secretaría de Ambiente: Señala que este plan ambiental está concebido dentro de la planificación operativa del 2015, manifiesta que una recomendación del área ambiental es aprobado en el año 2013, por diferentes causas no se había ejecutado el plan ambiental y finalmente se contrató en el año 2015 la consultoría que está elaborando este plan, pero todavía no se ha aprobado el producto final, ya que está en proceso. Indica que el plan es básicamente un instrumento de planificación que va a aterrizar a nivel de programas y proyectos.

Sra. Marianela Curi, Directora de la Fundación Futuro Latinoamericano: Señala que fueron contratados por la Secretaría de Ambiente para la elaboración del Plan Distrital Ambiental. Procede a realizar la presentación general en términos del concepto con el que está siendo elaborado dicho Plan, la idea es integrar las políticas y estrategias nacionales con la demanda de la ciudadanía a través de procesos de participación ciudadana y corresponsabilidad, por lo tanto el Plan Ambiental se alimenta tanto del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de las políticas nacionales vinculadas al tema de la gestión ambiental y también de procesos de participación ciudadana con los que está siendo construido el mismo. Procede a exponer sobre el Plan Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, presentación que forma parte del acta como **anexo 2**.

Concejal Carlos Páez: Consulta por qué no consta dentro de los principios del Plan Ambiental del Distrito la sostenibilidad, así como el principio precautorio. Señala que el principio de mayor importancia debería ser el de sostenibilidad.

Sra. Marianela Curi, Directora de la Fundación Futuro Latinoamericano: Manifiesta que no se han incluido allí porque el objetivo general del plan es la sostenibilidad y este es un Distrito Metropolitano sostenible, y se entiende que más bien la sostenibilidad tiene varios principios, como son la participación y la equidad. Considera que la sostenibilidad es una meta a alcanzar, más que un principio.

Concejal Carlos Páez: Consulta sobre el principio precautorio.

Sra. Marianela Curi, Directora de la Fundación Futuro Latinoamericano: Manifiesta que el principio precautorio si es un principio de la sostenibilidad, debería estar aquí, porque definitivamente hay decisiones que tienen que tomarse luego de un análisis concienzudo sobre ciertos temas, sobre todo el principio precautorio se utiliza más para acciones económicas, por lo que señala que se trata de un principio importante que se lo podría incluir.

Concejal Carlos Páez: Considera que la sostenibilidad es un principio paraguas fuerte que establece un plan ambiental, sin criterio de sostenibilidad se peca de no incorporar todo lo que se señala, como que está subyacente en eso, está demasiado implícito, cree que debería estar explícito, así como el principio precautorio, que es fundamental para la gestión pública, no solamente en términos económicos, sobre todo en términos ambientales, ya que cuando no se tienen certezas, es mejor tomar precauciones para evitar cometer errores.

Sra. Marianela Curi, Directora de la Fundación Futuro Latinoamericano: Manifiesta que se incorporarán estos temas, y señala que el objeto del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un hito sostenible, es un Distrito Metropolitano, ese es el objetivo mayor y la meta al que quiere llegar el plan y la gestión ambiental, integra todos estos principios; entonces, habría que ponerlo en el texto, en términos de que el objetivo mayor de la gestión ambiental del Distrito, es la sostenibilidad pero obviamente no es solo una sostenibilidad ambiental, sino que es una sostenibilidad integral.

Concejal Carlos Páez: Consulta por qué no consta el control en el Plan de Calidad de los Recursos. Señala que cuando existe contaminación, hay que controlar; por ejemplo, el tema del control no está en la construcción de las plantas de tratamiento de las descargas líquidas.

Ing. Liliana Lugo, Directora de Políticas y Conservación de la Secretaría de Ambiente: Señala que el tema del control de la contaminación no se ha concebido como un programa para generar el proyecto, por cuanto está implícito dentro de las competencias de la calidad

del ambiente dentro de la Dirección de Calidad Ambiental, más bien lo que quieren es dejar en claro el programa y el proyecto con sus recursos pertinentes para ejecutar las acciones operativas de aquí a 5 o 10 años.

Concejal Carlos Páez: Considera que es la razón para invitar a la mesa de negociación y entrevistas con actores, tanto al sector público como privado, es para saber cuáles van a ser los compromisos con los actores privados en este juego, y señala que es una visión restringida el decir eso es competencia de la Secretaría de Ambiente. Siempre está la orientación del Estado, que tiene la responsabilidad en función de una política de derechos, pero hay también que reconocer que hay en la Constitución una responsabilidad del sector privado respecto al tema ambiental; entonces, la medida de control debería estar como un programa.

Dr. Alejandro Cevallos, asesor del despacho del Concejal Eduardo del Pozo: Señala que el artículo 136 del COOTAD se refiere al ejercicio de las competencias de gestión ambiental, esa es una competencia exclusiva, es importante que se tome en consideración, así como también el artículo 295 que se refiere a los planes de desarrollo que deben contener, sugiere que se tome en consideración para cumplir con lo dispuesto en esta normativa legal del Plan Distrital Ambiental.

Concejal Carlos Páez: Sobre el mismo Plan de Calidad de los Recursos, consulta si no hay un programa específico para esfuerzos de corresponsabilidad corporativa, el FONAC es un ejemplo, por lo que considera que se debería incorporar un programa de esa naturaleza para fomentar que haya incentivos, porque cuando se habla de corresponsabilidad, cierto es que está la ciudadanía y el Estado, pero lo corporativo no es solo ciudadanía y le parece que tiene una asignación sustentable de las responsabilidades, por lo que debe haber una exigencia de participación, considerando que el sector privado según la Constitución tiene responsabilidad social y ambiental, lo cual se estaría dejando de lado.

Sra. Marianela Curi: Agradece por sus recomendaciones y observaciones y señala que las van a incorporar de manera que estén bien reflejadas en el Plan Distrital Ambiental.

Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que el tema de las conclusiones es muy importante, es decir, cuáles son las recomendaciones en el sistema como está contemplada actualmente para que los objetivos que señala el Concejal Carlos Páez, sean aplicables.

Ing. Liliana Lugo, Directora de Políticas y Conservación de la Secretaría de Ambiente: Señala que el objetivo de la consultoría es generar un instrumento de la planificación que pretende aterrizar las políticas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a través de programas y proyectos. Considera valiosas las observaciones que se

han hecho en la inclusión del programa, para la finalización de estos instrumentos, porque el instrumento va a permitir guiar los planes operativos anuales y que consecuentemente van a apuntar al cumplimiento de las metas del cambio de desarrollo y ordenamiento territorial, independientemente de las inconsistencias que se den en el transcurso de la construcción de que sea un modelo de gestión, manifiesta su acuerdo en que no se trata de un modelo de gestión, puede ser un modelo de gestión de coordinación de la gestión ambiental, en donde la situación jerárquica está clara, ya que el Ministerio del Ambiente es quien dicta las políticas y de allí se aterriza toda la gestión del país.

Una vez analizado dicho Plan Ambiental y evacuadas las inquietudes de los señores Concejales, la Comisión **resuelve** solicitar a la Secretaría de Ambiente que dentro del contenido de la consultoría presentada, se recojan las observaciones realizadas por los señores Concejales miembros de esta Comisión, y una vez concluido el producto final sea puesto en conocimiento de la misma.

4.- Presentación a cargo de la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, o su delegado, sobre el Programa Cero Residuos.

Este tema queda pendiente para ser tratado en la próxima sesión, y se solicita se haga llegar la presentación a los concejales a fin de analizarla.

Siendo las 12h05, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Ambiente, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Abg. Eduardo Del Pozo
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE**

Jenny A.
28-03-2016



Abg. María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**



Coursos / Amkuite
22/03/2013

ANEXO 1



*Sección Durbank
20/03/2016
1*

**PROYECTO PUAES LOMA DE
SAN PEDRO
CUMBAYA**

**RESUMEN DEL DESARROLLO DEL
PROYECTO A MARZO 2016
ASEGAL S.C.C**

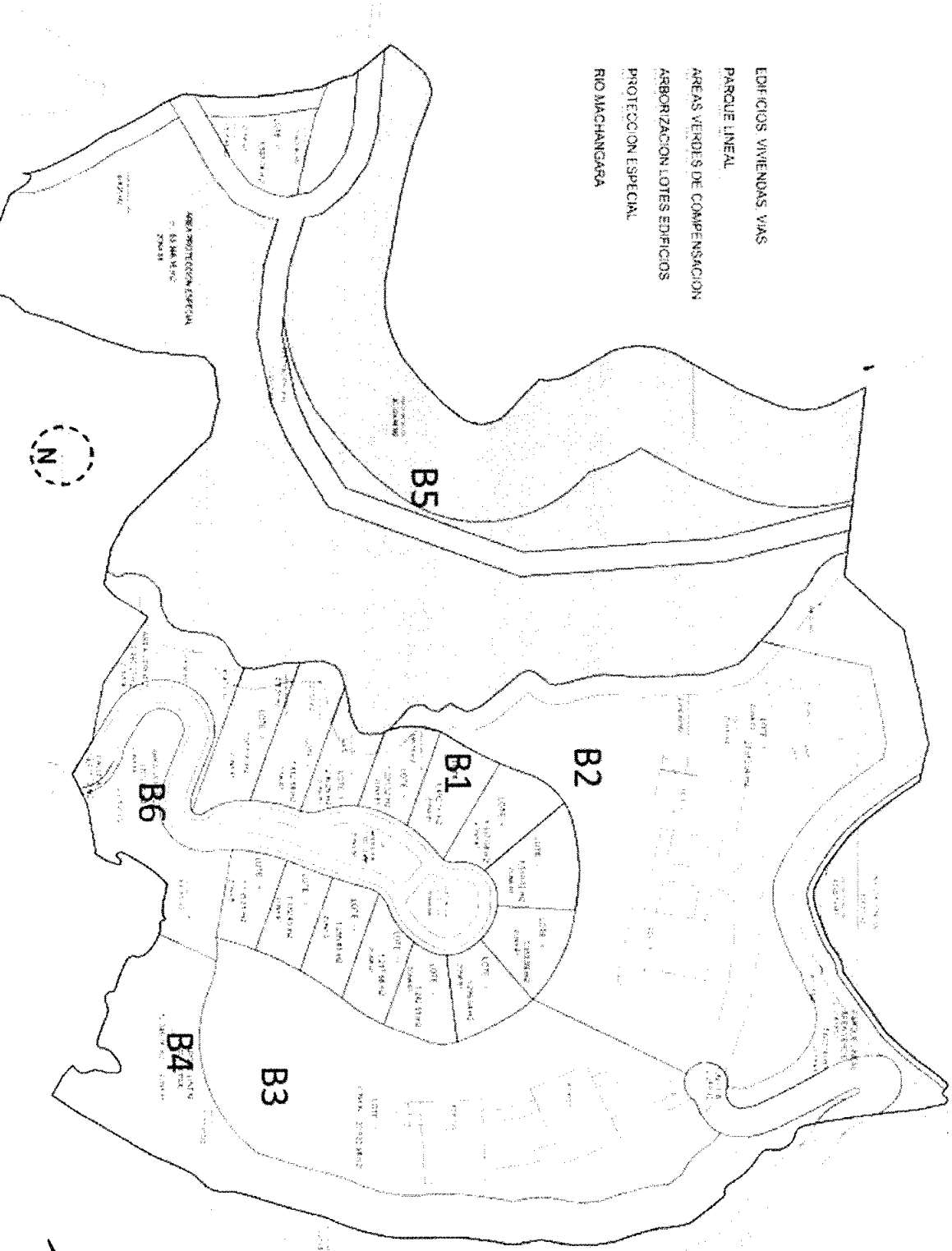


RESUMEN DEL AVANCE DE LA ORDENANZA ESPECIAL

- 16 de marzo del 2015 se solicita la Ordenanza Especial para el proyecto “Lomas de San Pedro” a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
- 22 de junio del 2015 se aprueba el Estudio Impacto de circulación de tráfico y medidas de mitigación por la Secretaría de Movilidad.
- 27 de agosto del 2015, la Secretaría de Ambiente aprueba la viabilidad ambiental del proyecto Lomas de San Pedro.
- El 22 de septiembre del 2015 con oficio No. 002278 AMZT-2015 la Administradora Municipal Zona Tumbaco envía el informe favorable de la socialización realizada con los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumbayá
- El 23 de septiembre nos reunimos con la Secretaría de Territorio y Vivienda para negociar las compensaciones y nos informan que el valor a cancelar por el cambio de zonificación en la Ordenanza especial es de (+/-) \$400.000,00 . Territorio y Vivienda no considera como aporte la parte ambiental.
- 19 de octubre del 2015, solicitamos a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, realizar la Valoración Económica de los componentes ambientales planteados en el Proyecto Lomas de San Pedro, que contribuyen con el Ambiente a favor de la ciudad.
- 5 de enero del 2016 se ingresa la valoración ambiental a la Secretaría de Ambiente, la misma que fue enviada a Territorio y Vivienda para el respectivo análisis.



- EDIFICIOS VIVIENDAS VIAS
- PARQUE LINEAL
- AREAS VERDES DE COMPENSACION
- ARBORIZACION LOTES EDIFICIOS
- PROTECCION ESPECIAL
- RIO MACHANGARA



PROYECTO LOMA DE SAN PEDRO
 ESC 1:1000

DETALLES DEL PROYECTO

El proyecto se divide en seis (6) zonas:

- La Zona B1, es una urbanización de 15 lotes aislados;
- La Zona B2, es una propiedad horizontal de 2 edificios aterrizados;
- La Zona B3, es una propiedad horizontal de 3 edificios aterrizados;
- La Zona B4, es un parque lineal que será de uso público; ESPACIO PÚBLICO.
- La Zona B5, es una gran área verde pública destinada a conservación por sus características naturales; AREA DE PROTECCIÓN.
- La Zona B6, es un conjunto de 4 lotes No. 21, 22, 23 y 24 designadas para áreas verdes entregadas en compensación a favor del Ilustres Municipio de Quito.





1. SPECIES: *Panthera pardus*
2. SEX: Male
3. AGE: Adult
4. LENGTH: 100 cm
5. WEIGHT: 15 kg
6. DATE: 1982
7. LOCATION: India



La Zona B1, es una urbanización de 15 lotes aislados

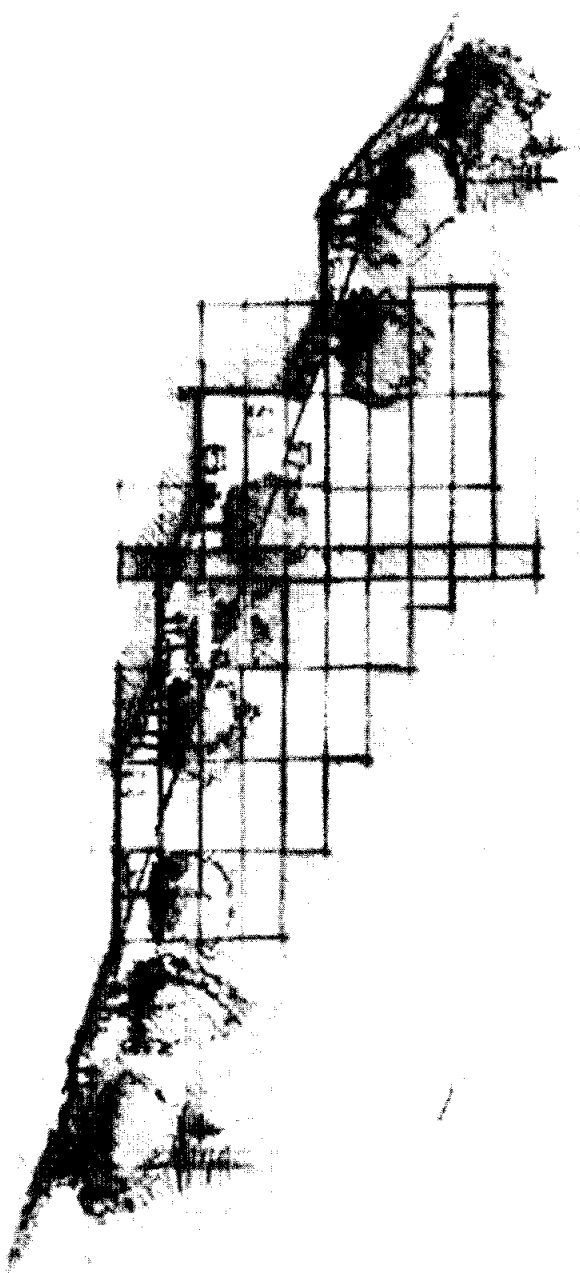


LOMA DE SAN PEDRO
LOTIZACIÓN

ZONA B1



**La Zona B2, es una propiedad horizontal de 2 edificios aterrazados;
La Zona B3, es una propiedad horizontal de 3 edificios aterrazados**

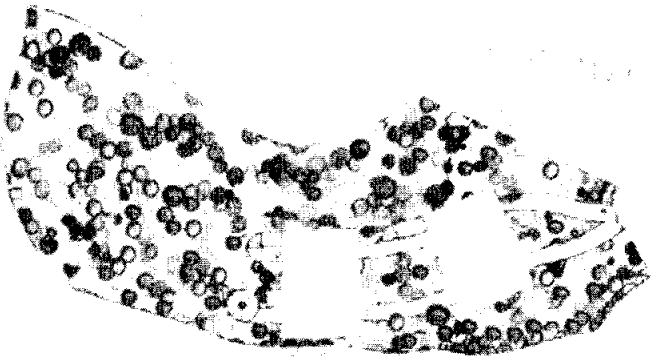


Fuente: Los autores, 2015

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter or symbol, located at the bottom right of the page.

LOMA DE SAN PEDRO
LOTE 1 PROPIEDAD HORIZONTAL

ZONA **B2**



[Handwritten signature]



LOMA DE SAN PEDRO
LOTE 2 PROPIEDAD HORIZONTAL

ZONA B3

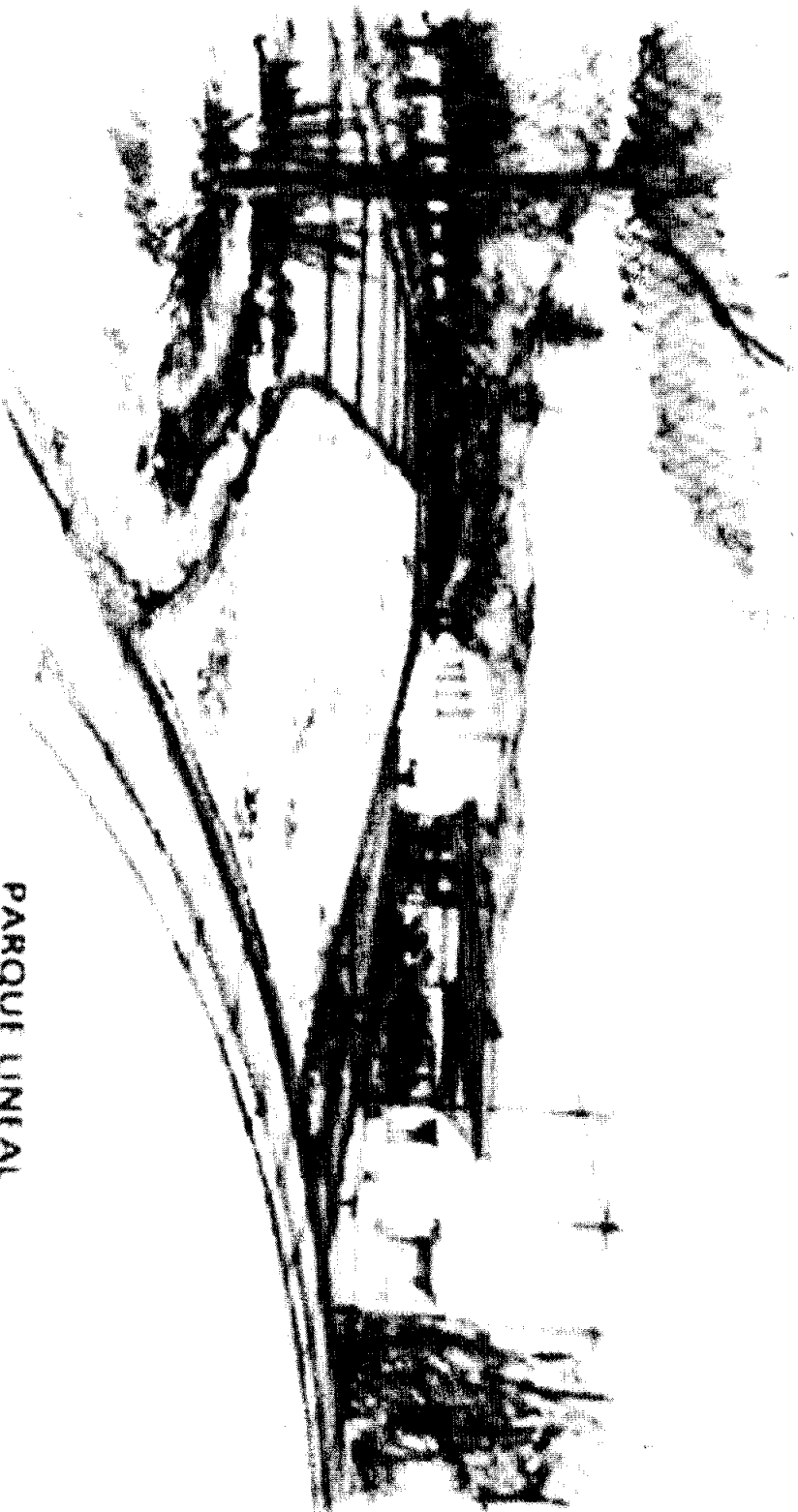
LOMA DE SAN PEDRO
PARQUE LINEAL

ZONA B4



Parque Lineal

La Zona B4, es un parque lineal que será de uso público; ESPACIO PÚBLICO.

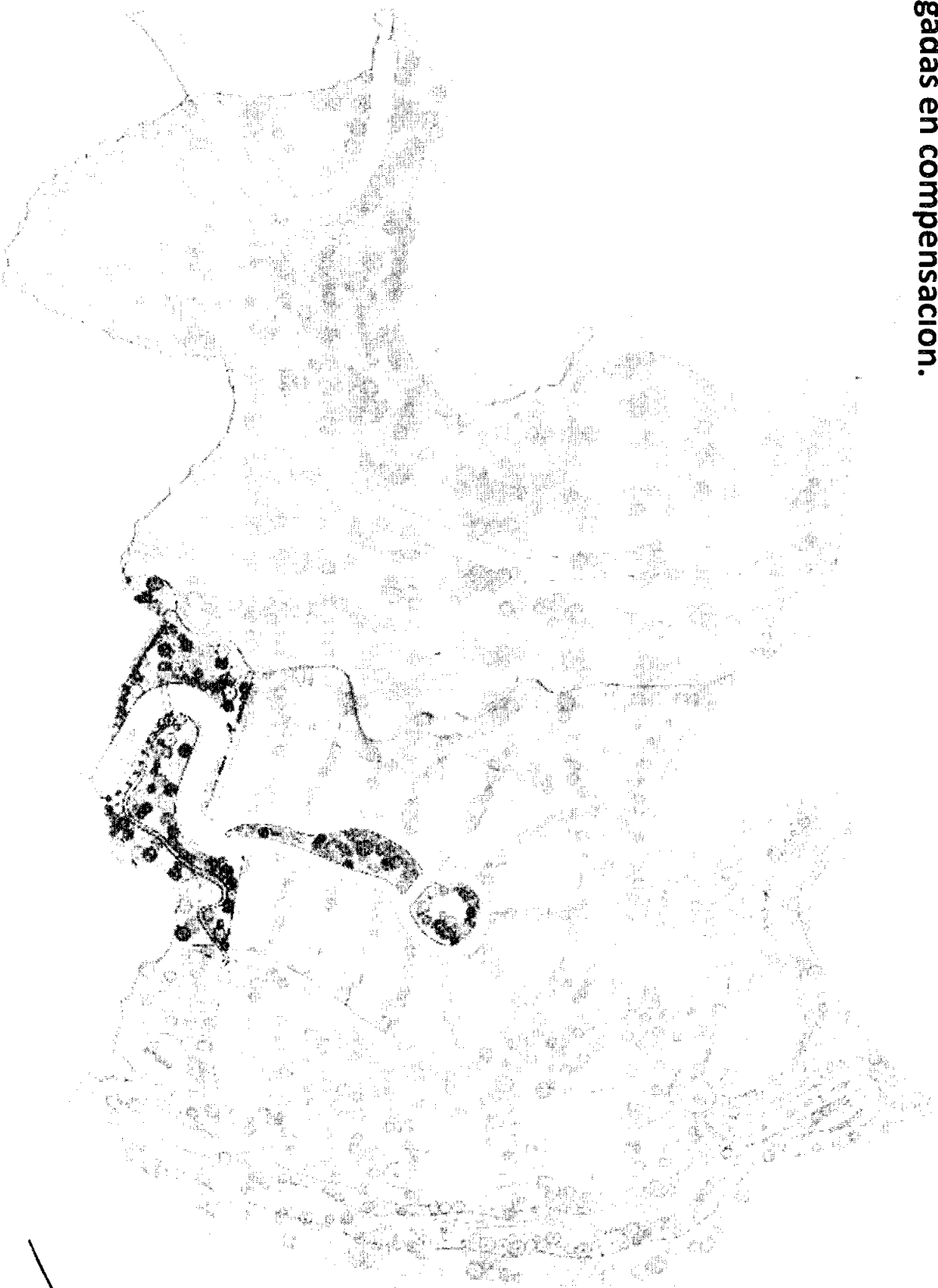


PARQUE LINEAL
ESPACIO PÚBLICO

Proyecto Los Andes 2015



La Zona B6, es un conjunto de 4 lotes No. 21, 22, 23 y 24 designadas para áreas verdes entregadas en compensación.



Resumen de áreas

RESUMEN

COS TOTAL permitido 113,708.15 m² 70%

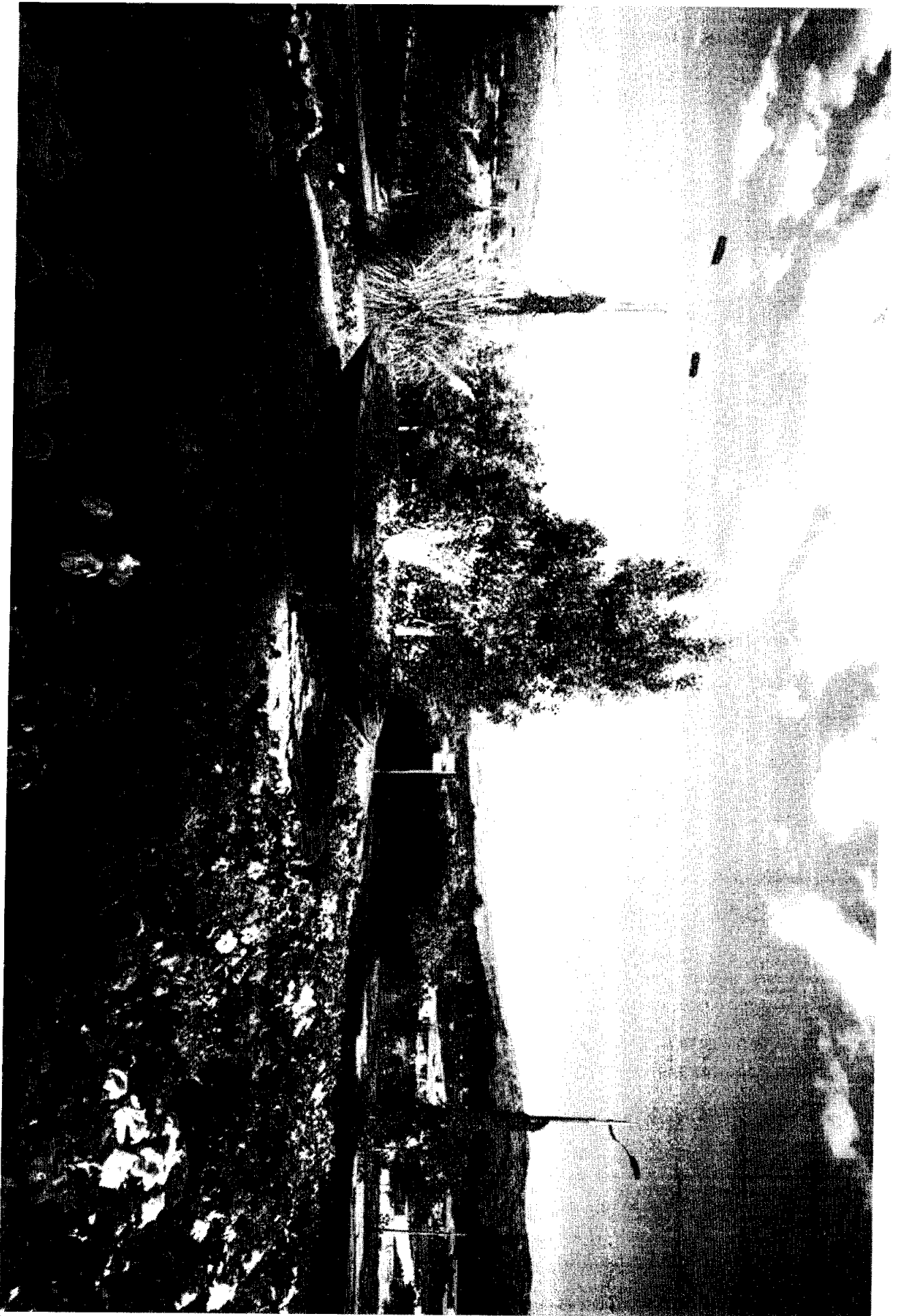
COS TOTAL Proyecto 33,761.36 m² 21%

**COS PB permitido 56,854.08 m²
35%**

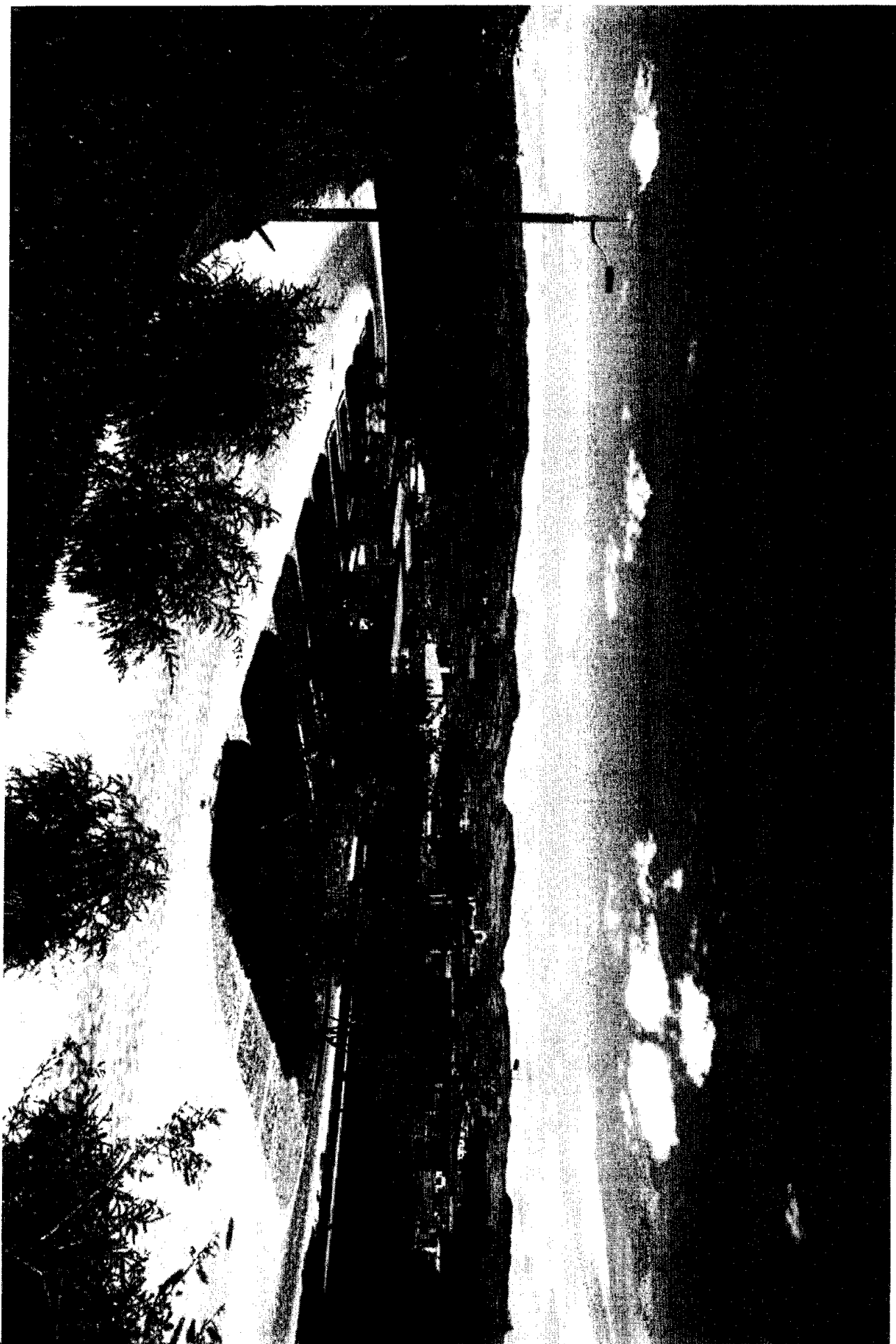
COS PB Proyecto 9,380.68 m² 6%

El proyecto Loma de San Pedro es el primer proyecto PUAES cuyas características son de conservación ambiental a favor de la ciudad. El proyecto se localiza en la Parroquia de Cumbayá, sector de Pillagua; posee un área total de 178.472 m². (18 ha aprox.), de las cuales su área útil corresponde a 82.562 m² (8 ha. aprox.), equivalente al 46% del predio total, siendo el 54% área verde. El proyecto propone restaurar el terreno con la siembra de aproximadamente 3.700 árboles nativos que reemplazarán a los actuales eucaliptos que han deteriorado el suelo, con un trabajo de mejoramiento del suelo, implementación de un sistema de riego, fertilización, reemplazo de plantas y mantenimiento por parte de los futuros condóminos.



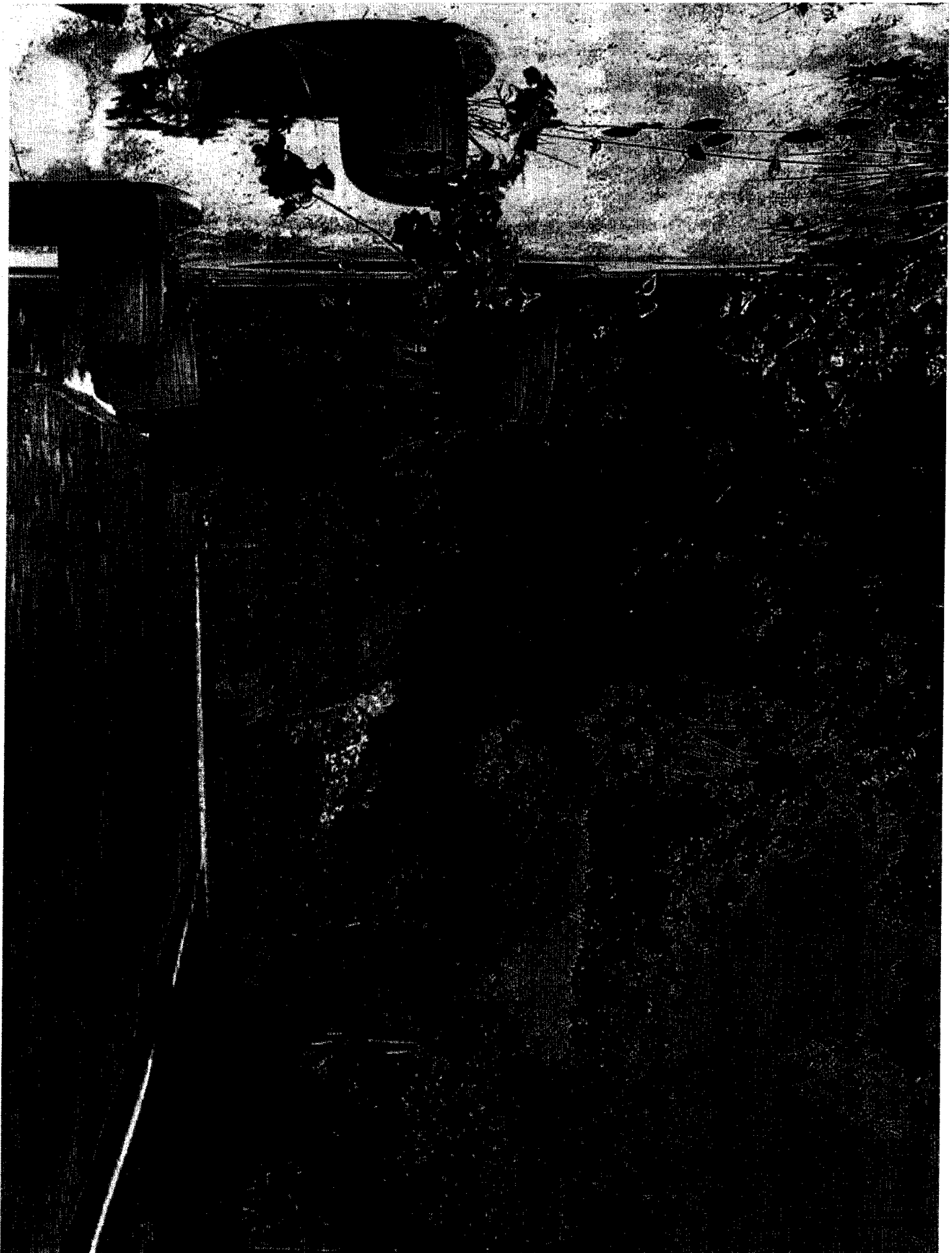


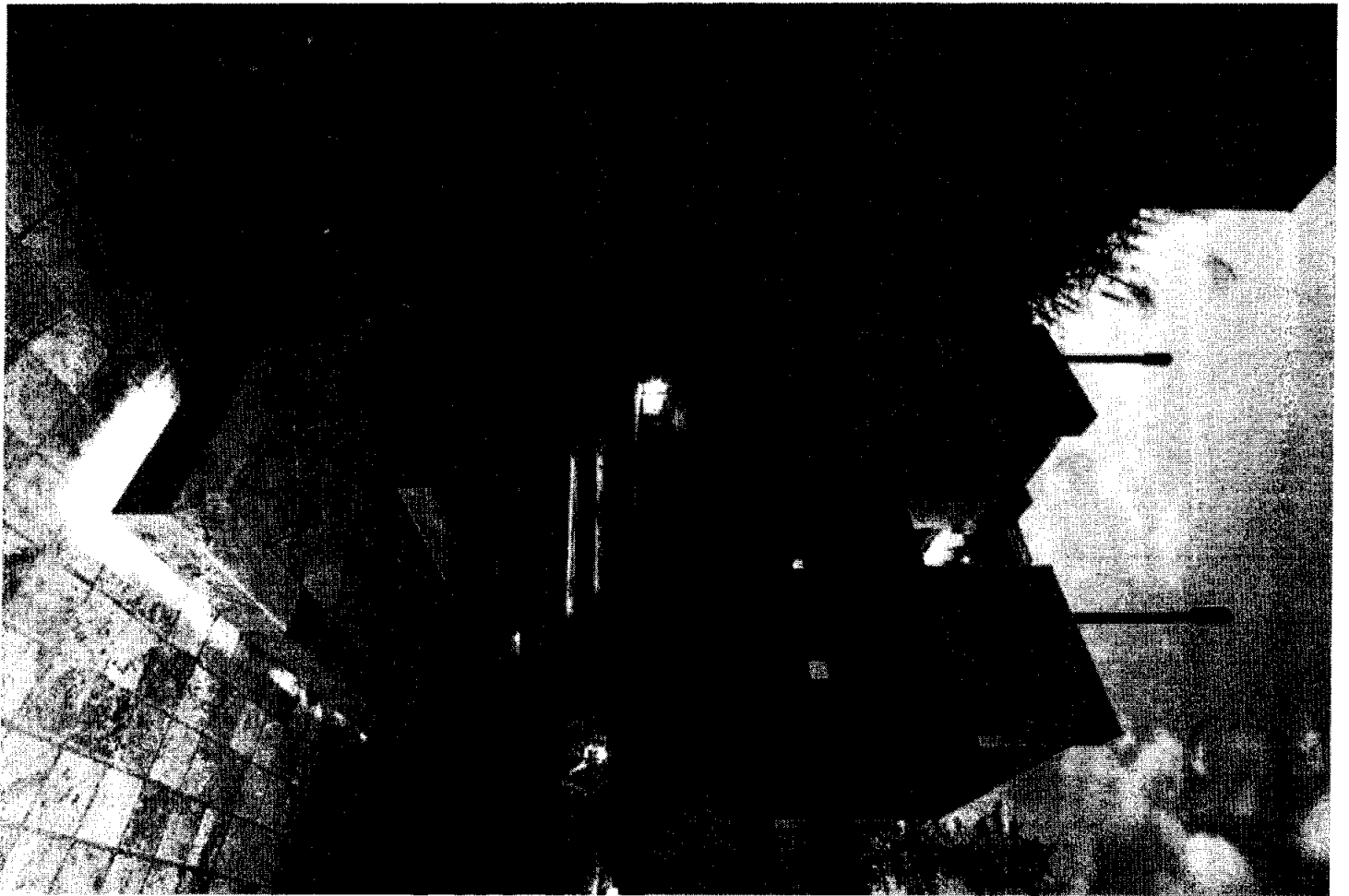
21



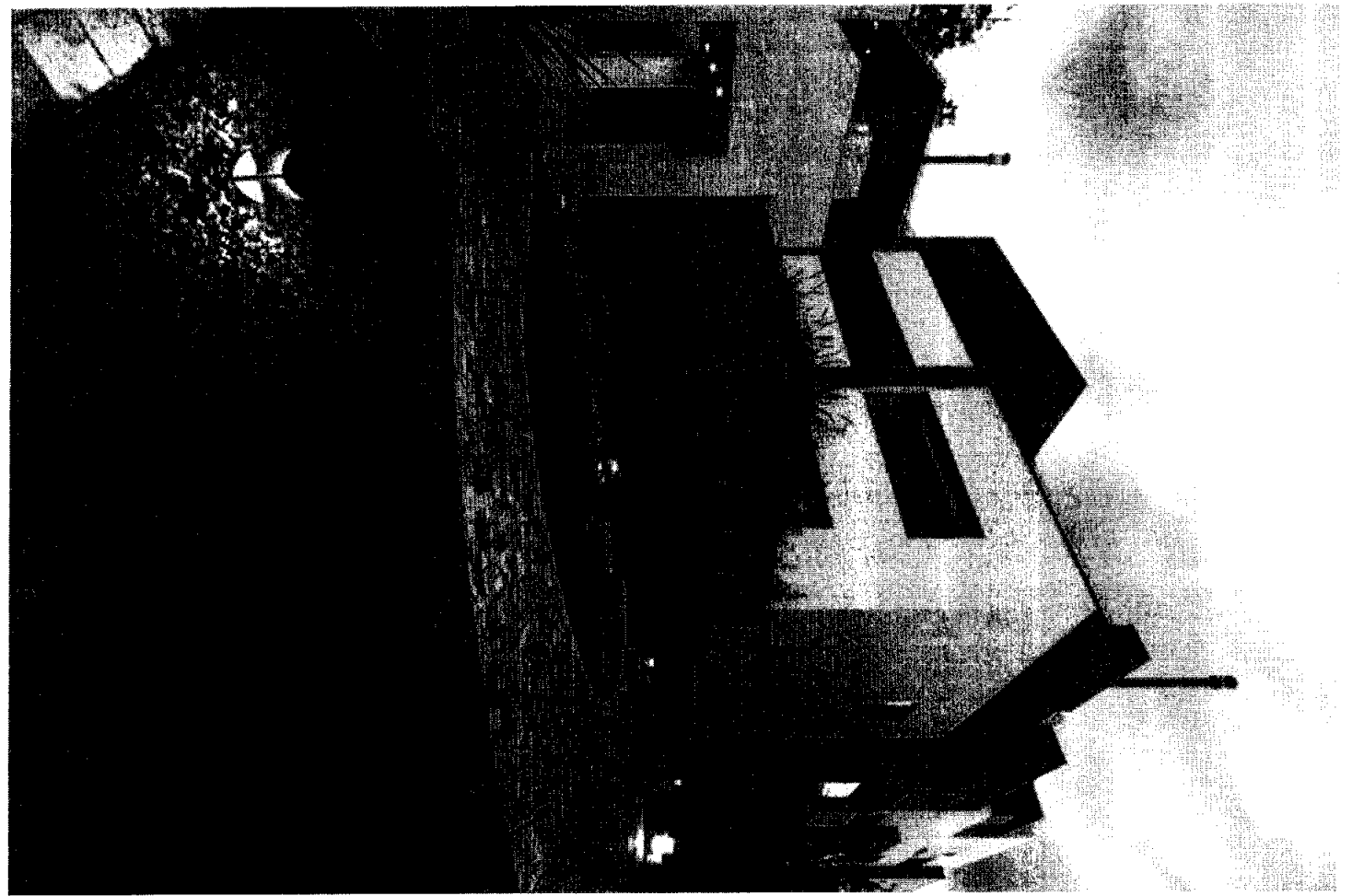


2/2

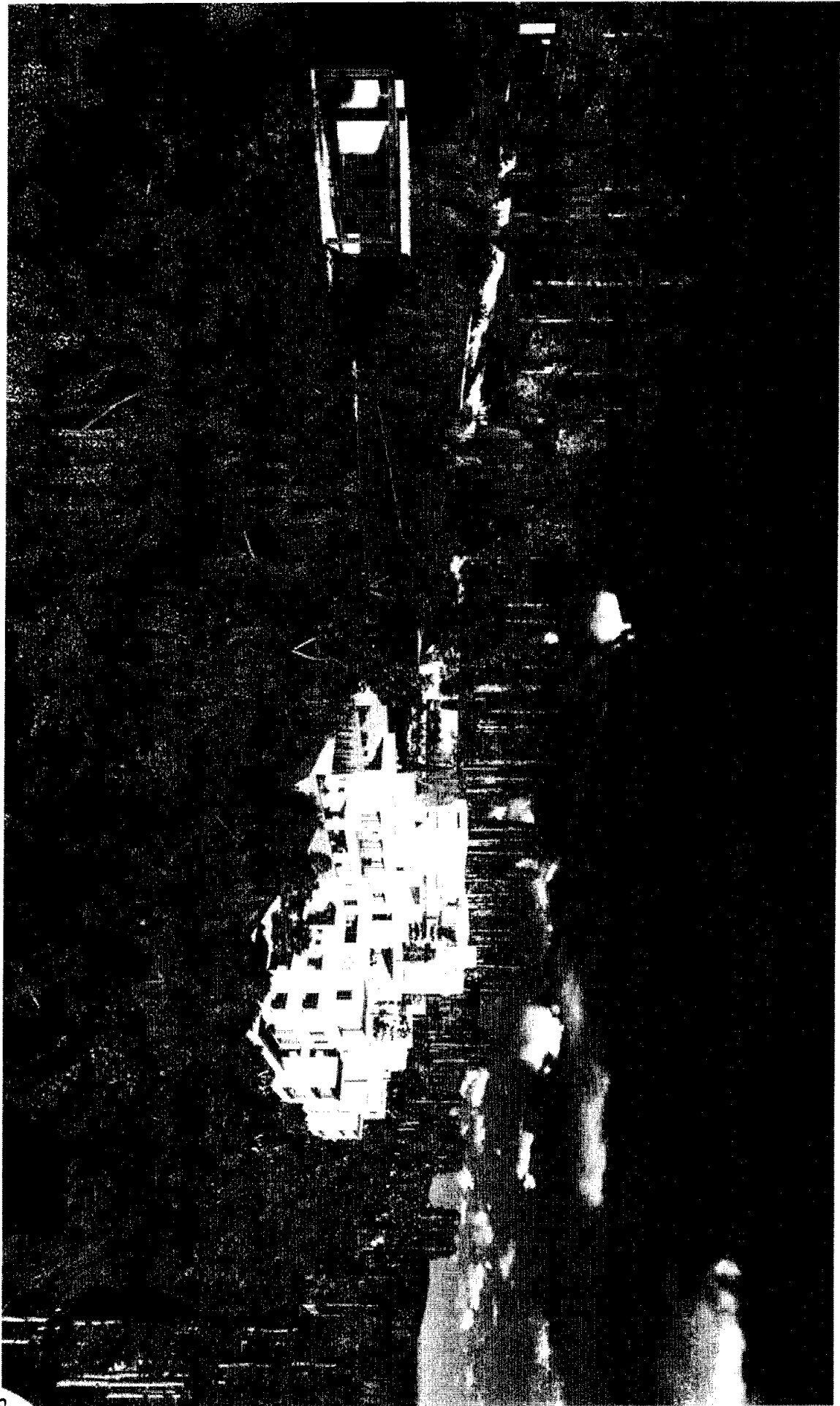




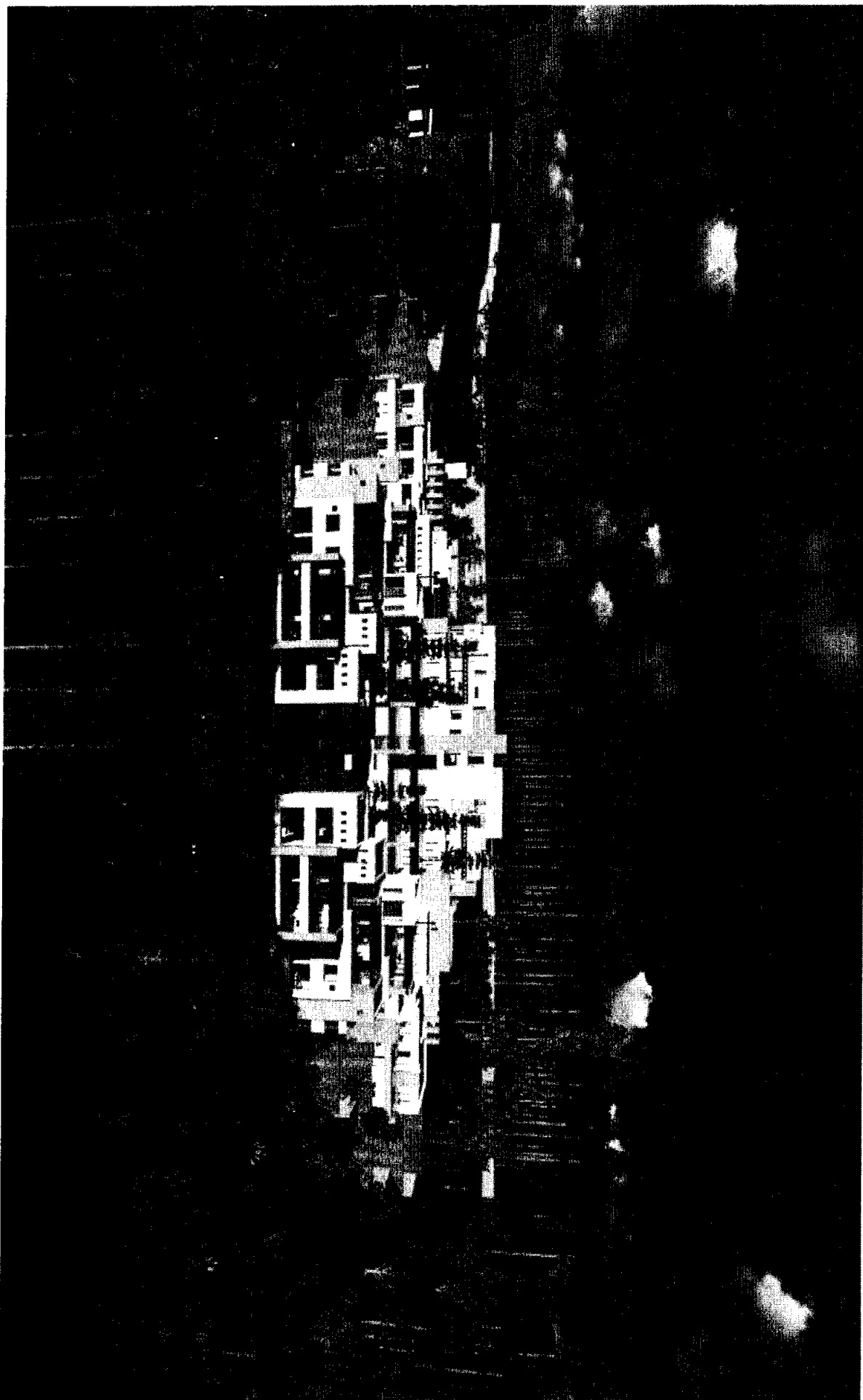
Handwritten scribble or signature.

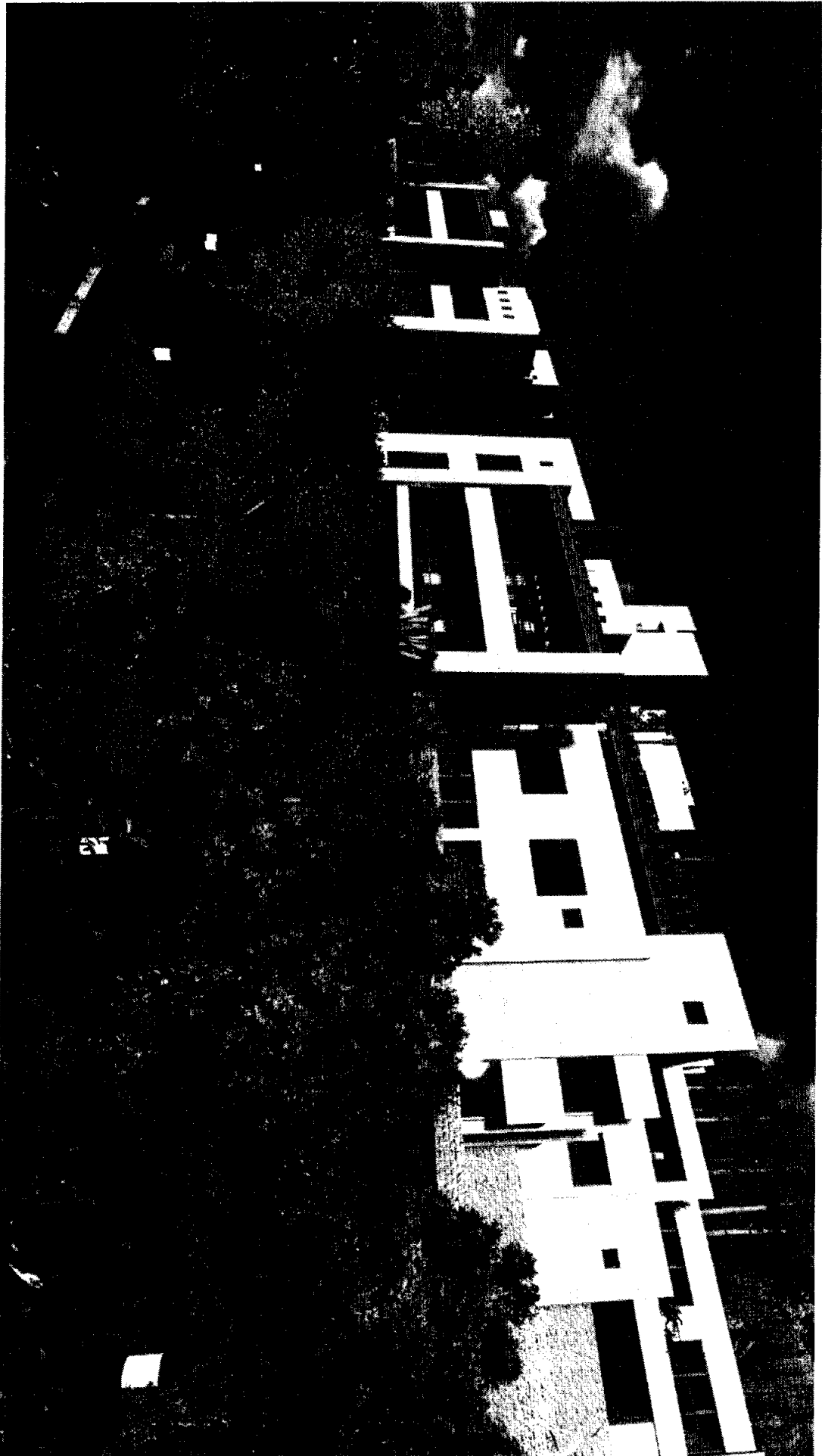


20

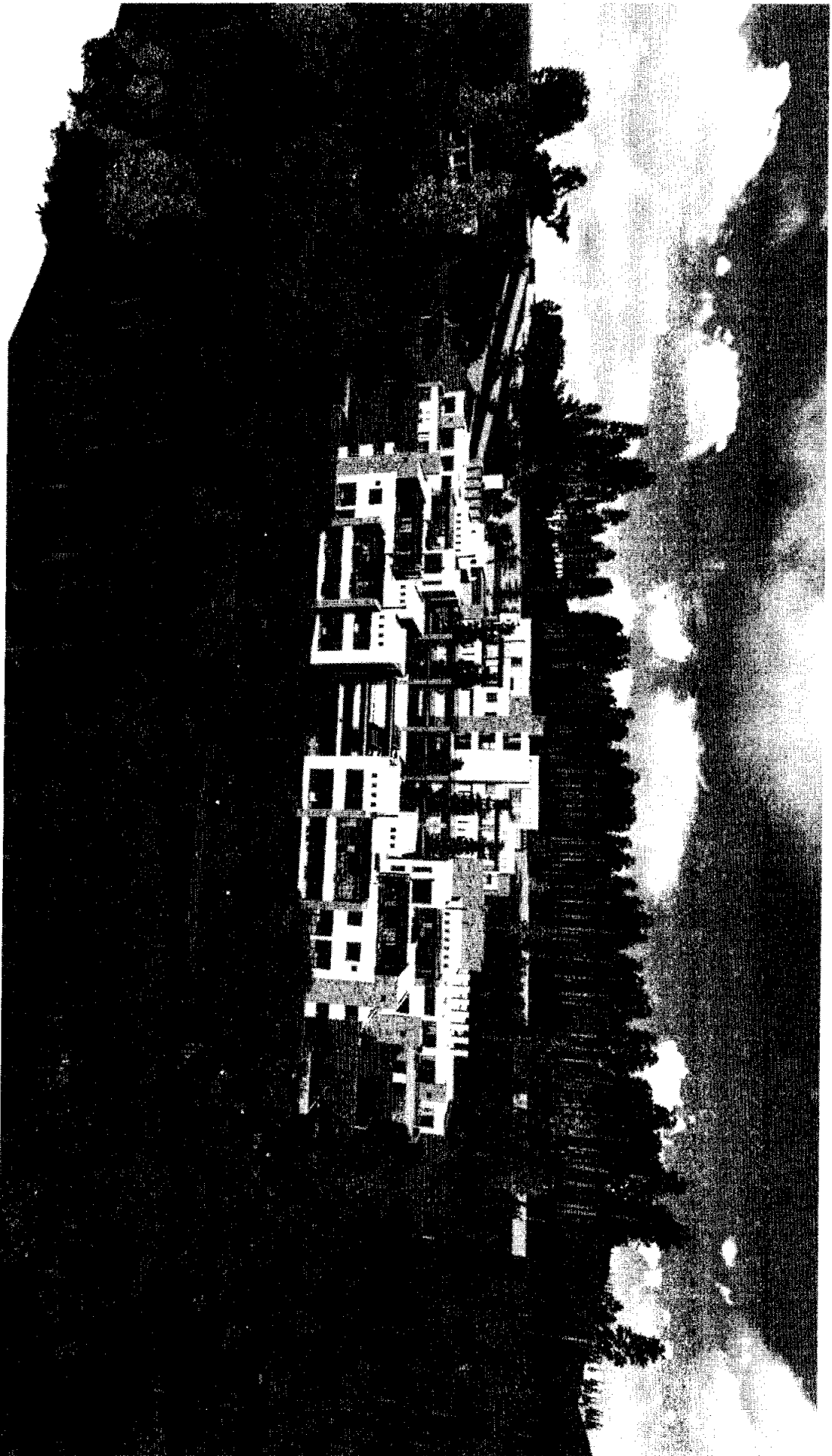


23

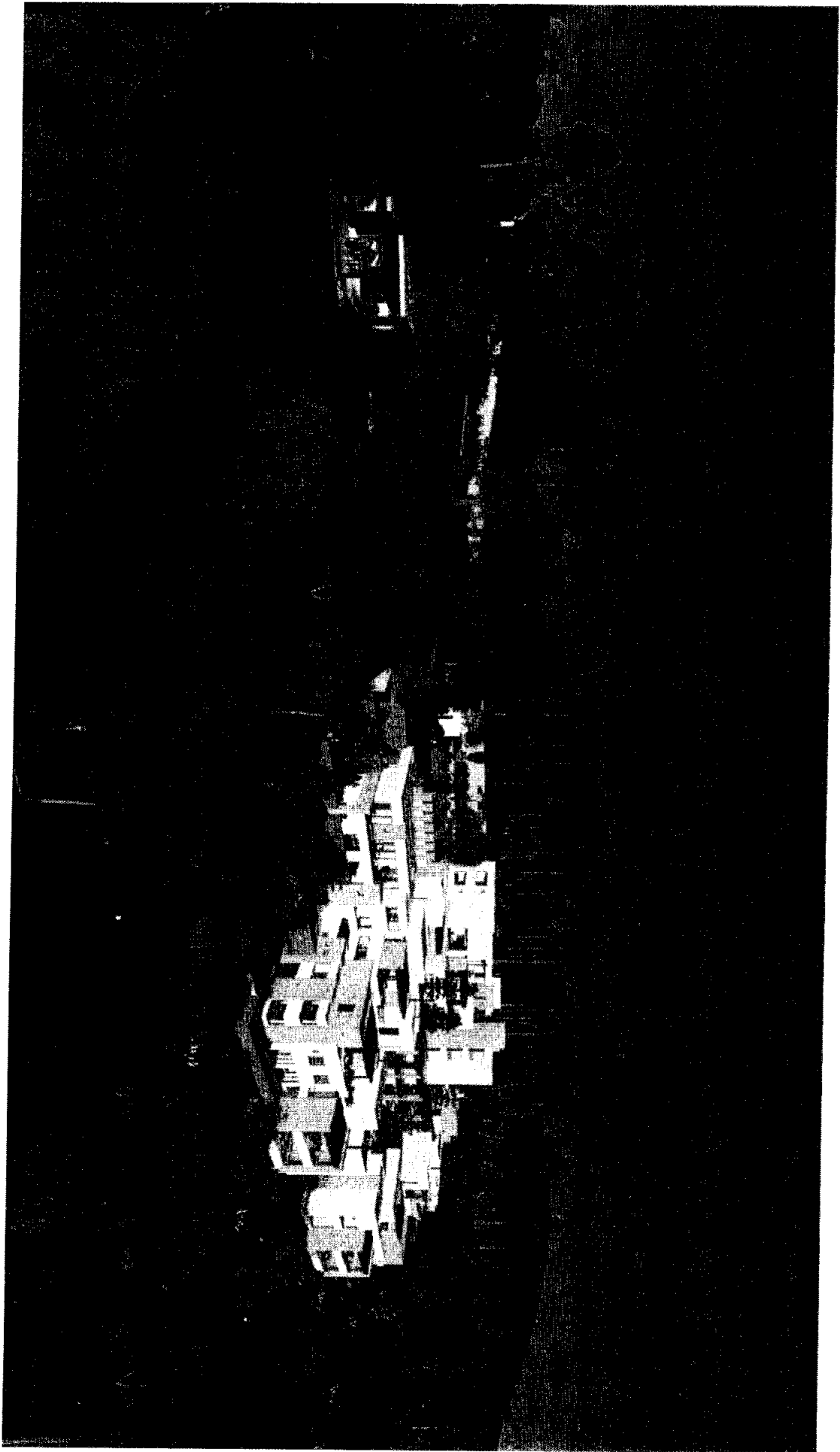




11/11



7/11



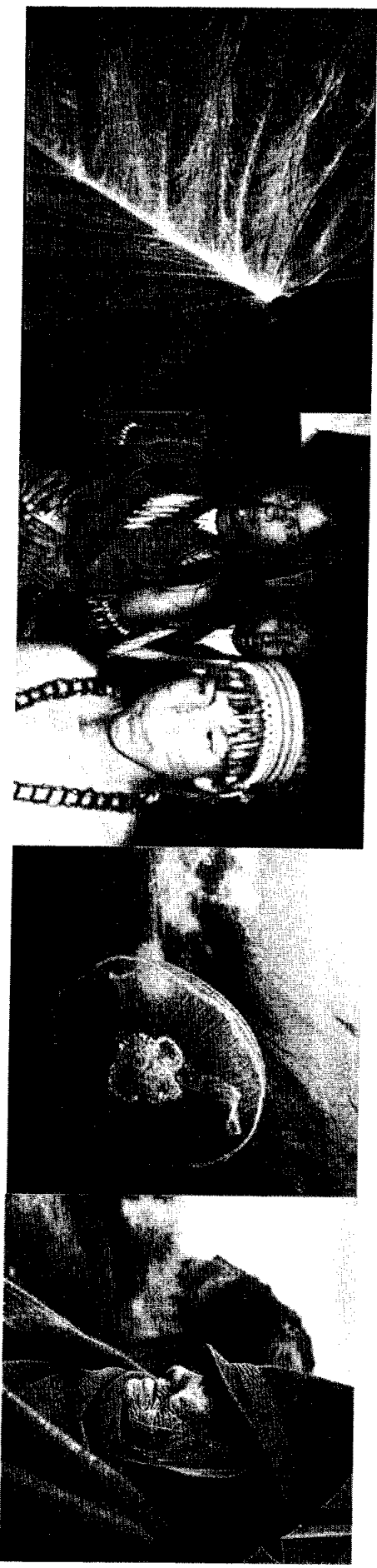
ANEXO 2



72/02/2016

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA


futuro
latinoamericano
diálogo, capacidades y desarrollo sostenible



Plan Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito

Presentación Comisión de Ambiente

Quito, 22 de marzo 2016

Ciudadanía y políticas

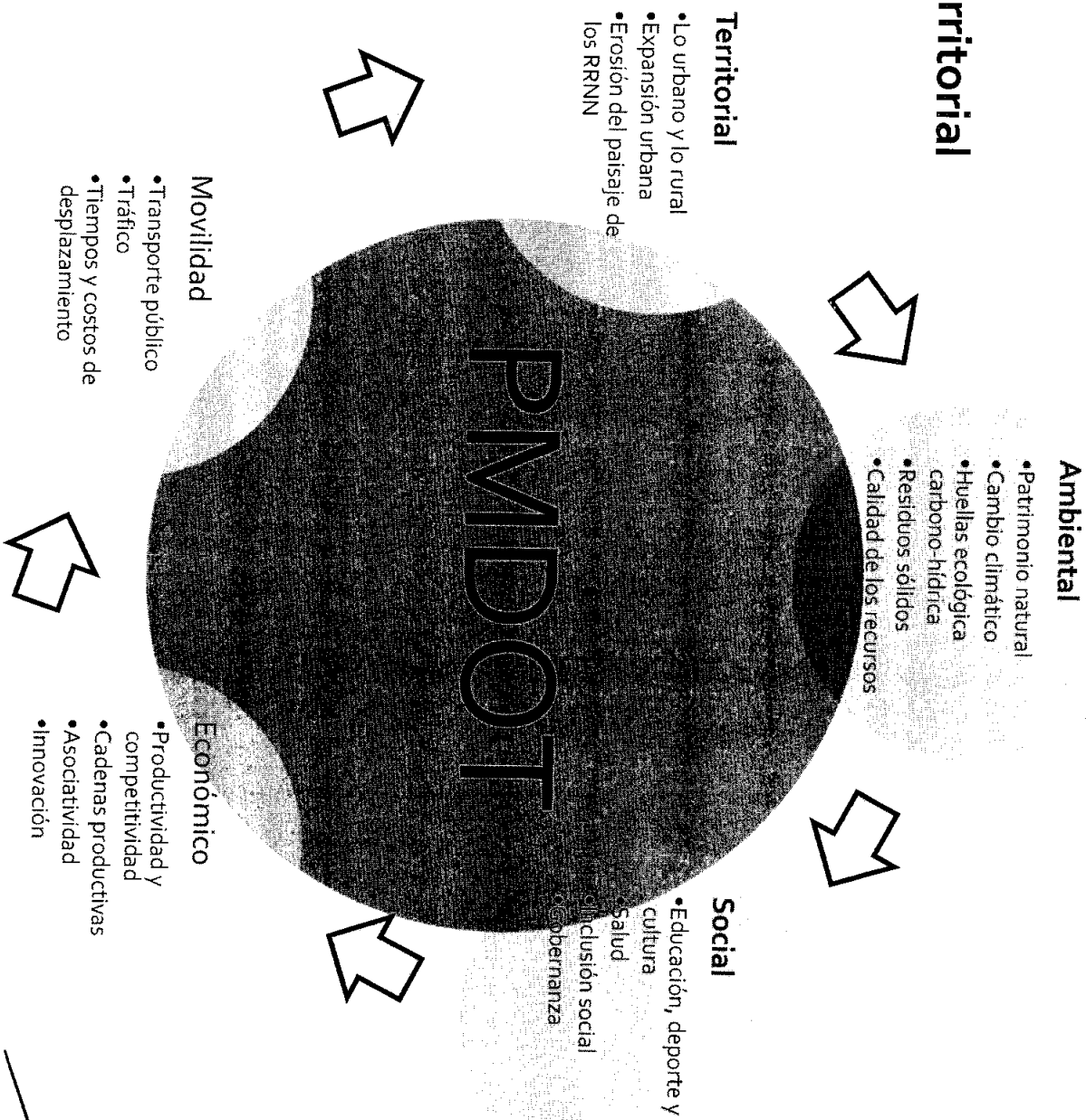
Políticas y estrategias

nacionales

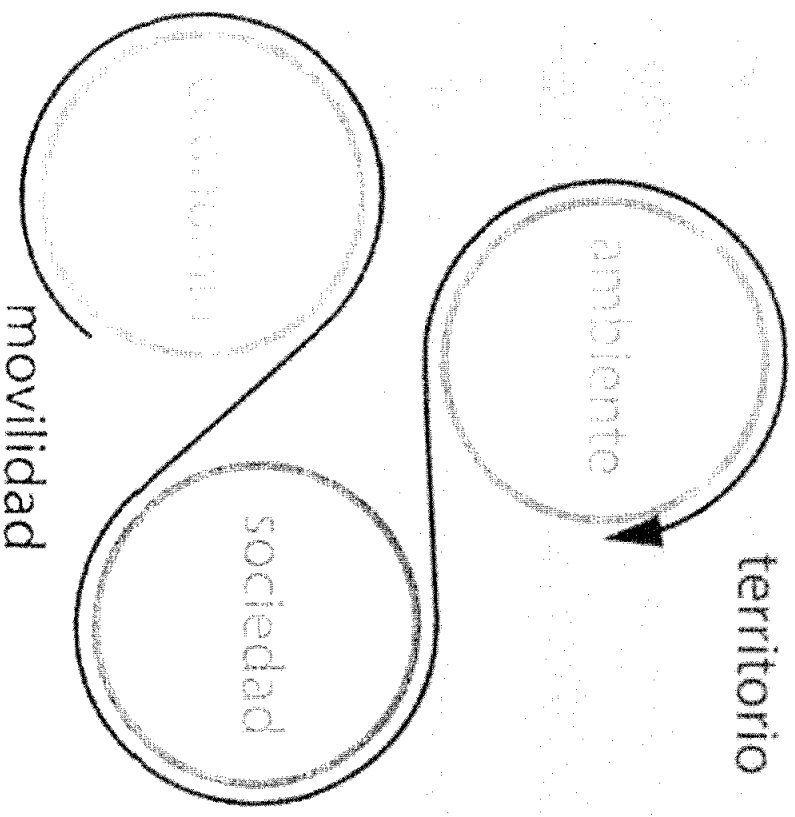
Plan Ambiental Distrital

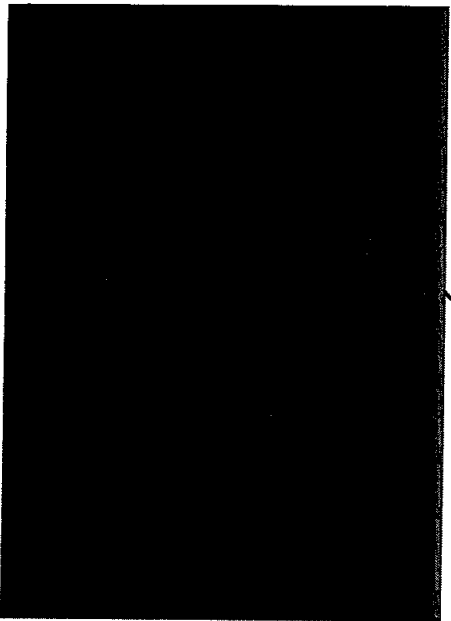
Participación ciudadana
y corresponsabilidad

Ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Esquema de relación entre los ejes de desarrollo sostenible, la movilidad y el territorio





calidad recursos
(agua, suelo aire)

biodiversidad y
ecosistemas

Eje
ambiental

gestión de
residuos sólidos

participación y
corresponsabilidad

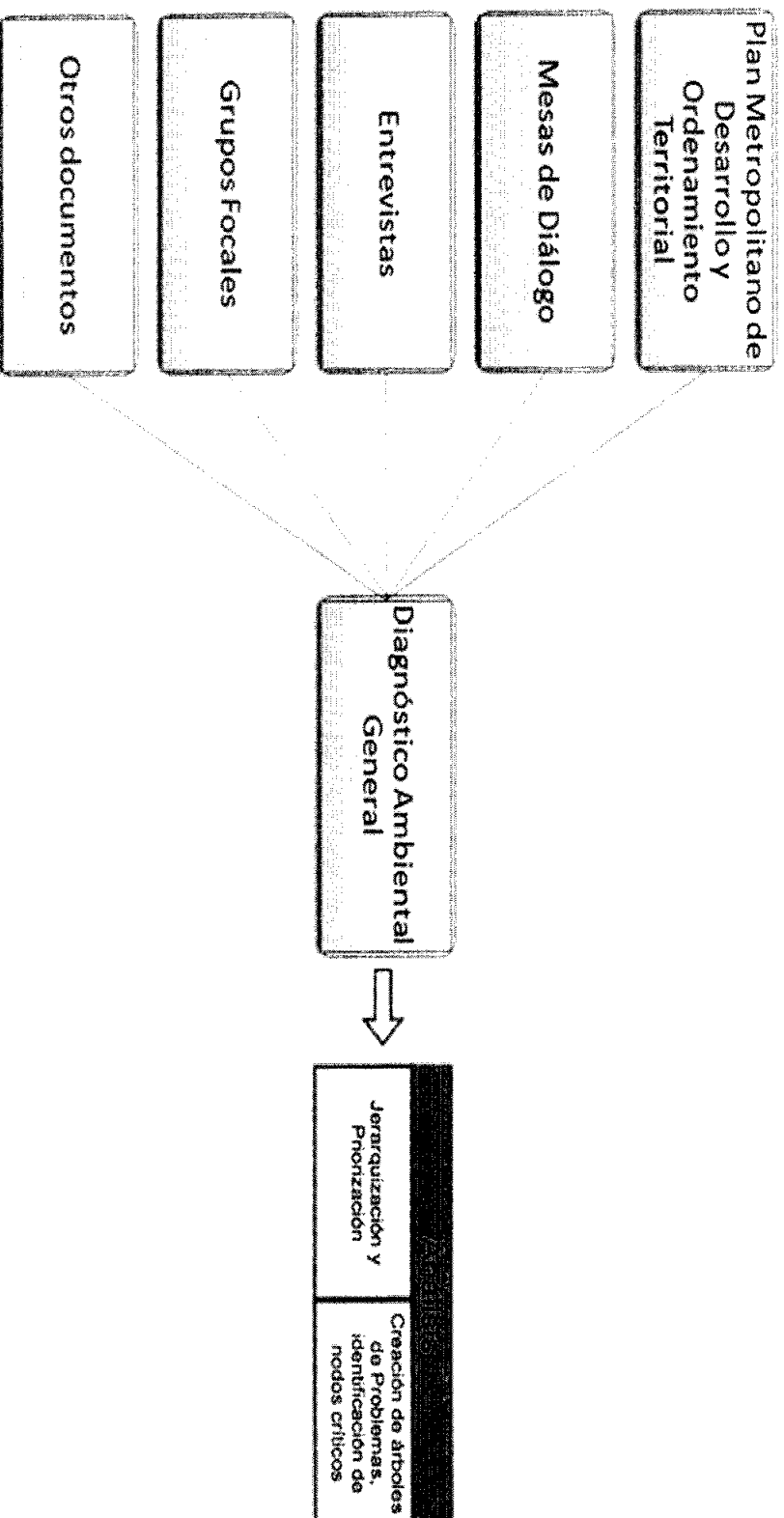
Resiliencia al
cambio climático

Las políticas contribuyen a establecer un marco favorable para la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible

se orientan a:

- 1) al manejo de los servicios ecosistémicos del patrimonio natural;
- 2) al aumento de la resiliencia frente al cambio climático;
- 3) a garantizar el derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano;
- 4) a fomentar la participación activa de la ciudadanía
- 5) Gestión Integral de residuos sólidos

Metodología para el Diagnóstico del PAD



Diagnóstico

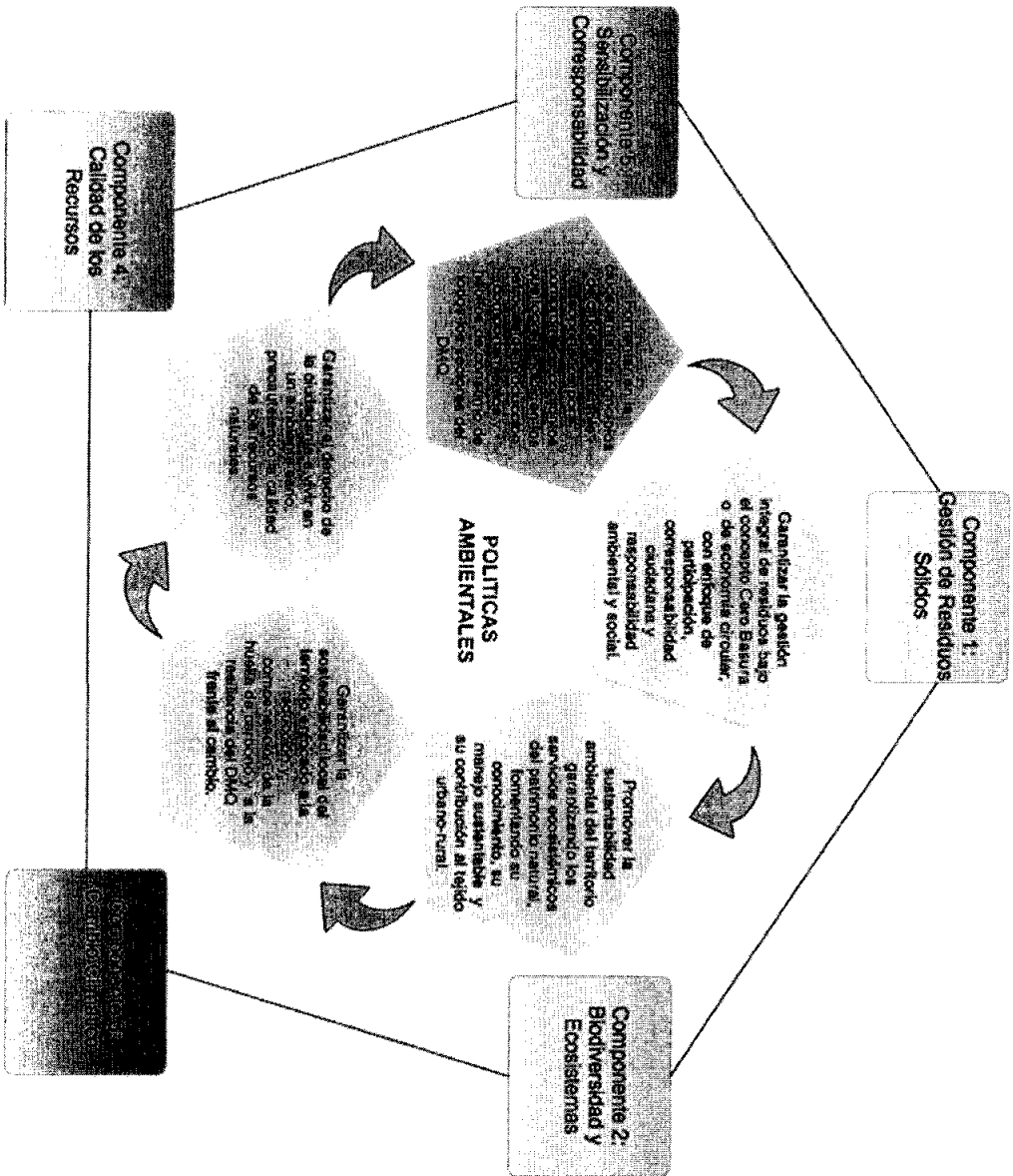
- Temas principales encontrados con relación al PMDOT y otros documentos-
- Principales vacíos en el PMDOT *tema de participación y corresponsabilidad*
- Temas de participación y corresponsabilidad
- Temas de coordinación
- Árboles de problemas



El Plan Ambiental Distrital

- Es el instrumento de planificación estratégica que guía la gestión ambiental en el DMQ en los próximos diez años.
- Permitirá operativizar e integrar las cinco políticas ambientales establecidas en el PMDOT a través de Planes y Proyectos que respondan al análisis de la situación ambiental en el DMQ:
 - Plan de Biodiversidad y Ecosistemas
 - Plan para la Resiliencia al Cambio Climático
 - Plan de Calidad de los Recursos
 - Plan de Sensibilización y Corresponsabilidad
 - Plan Integral de la Gestión de Residuos Sólidos (no en marco de esta consultoría)





Objetivo del PAD

Impulsar una gestión ambiental integral en el Distrito Metropolitano de Quito, a partir de una programación estratégica consistente con las necesidades de la población y las políticas establecidas en el PMDOT del DMQ



Líneas Estratégicas

- **Investigación y generación de información**
- **Comunicación y difusión**
- **Participación ciudadana**
- **Sensibilización y educación**
- **Fortalecimiento institucional**
- **Coordinación municipal e intersectorial**



Principios del PAD

- ✓ Corresponsabilidad.
- ✓ Participación
- ✓ Eficiencia y Eficacia
- ✓ Transparencia
- ✓ Equidad
- ✓ Planificación.
- ✓ Integralidad
- ✓ Subsidiaridad:..
- ✓ Complementariedad



Contenido del PAD

- Diagnóstico situacional de la Gestión Ambiental por líneas estratégicas.
- Programación del Plan Ambiental Distrital por componentes: ecosistemas y biodiversidad; calidad de los recursos; cambio climático; sensibilización y corresponsabilidad
- Programas, Proyectos y Acciones



Programas por plan

Plan de Biodiversidad y Ecosistemas

- 1) Investigación aplicada y educación ambiental
- 2) Conservación de la biodiversidad
- 3) Producción Sostenible

Plan de Calidad de los Recursos

- 1) Fortalecimiento institucional y generación de capacidades
- 2) Prevención de la contaminación
- 3) Monitoreo de la calidad ambiental
- 4) Generación de alianzas territoriales

5 *Controles Comunitarios*



Programas por plan

Plan para la Resiliencia al Cambio Climático

- 1) Mitigación al cambio climático
- 2) Adaptación al cambio climático

Plan de Sensibilización y Corresponsabilidad

- 1) Promoción de espacios de participación ciudadana
- 2) Buenas prácticas e incentivos
- 3) Fortalecimiento de capacidades ciudadanas
- 4) Socialización de información a los ciudadanos
- 5) Capacitación del personal de la SA



Ficha modelo de los proyectos

Conocer el estado de conservación de los ecosistemas en Áreas naturales prioritizadas del DMA

Hasta 2022

- Comprobar y establecer línea base geográfica entre las varias fuentes de datos sobre cobertura vegetal (en especial con los datos del MAE). Armonización de leyendas y temáticas
- Análisis de datos disponibles en la SA que sirvan para alimentar propuesta de indicadores
- Selección de indicadores para la evaluación periódica del plan estratégico del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas (propuesta CONDESAN)
- Recopilación de información e implementación del sistema de monitoreo del estado de conservación de los ecosistemas en áreas protegidas del Subsistema Metropolitano de Areas de Conservación -SMAC-
- Monitoreo del Índice Verde Urbano
- SA-DMA / MAE /Comités Zonales /
- Hasta 2019 40% implementado el sistema de indicadores para el monitoreo y medición del estado de conservación de los ecosistemas en áreas prioritizadas
- Hasta 2022 100% implementación

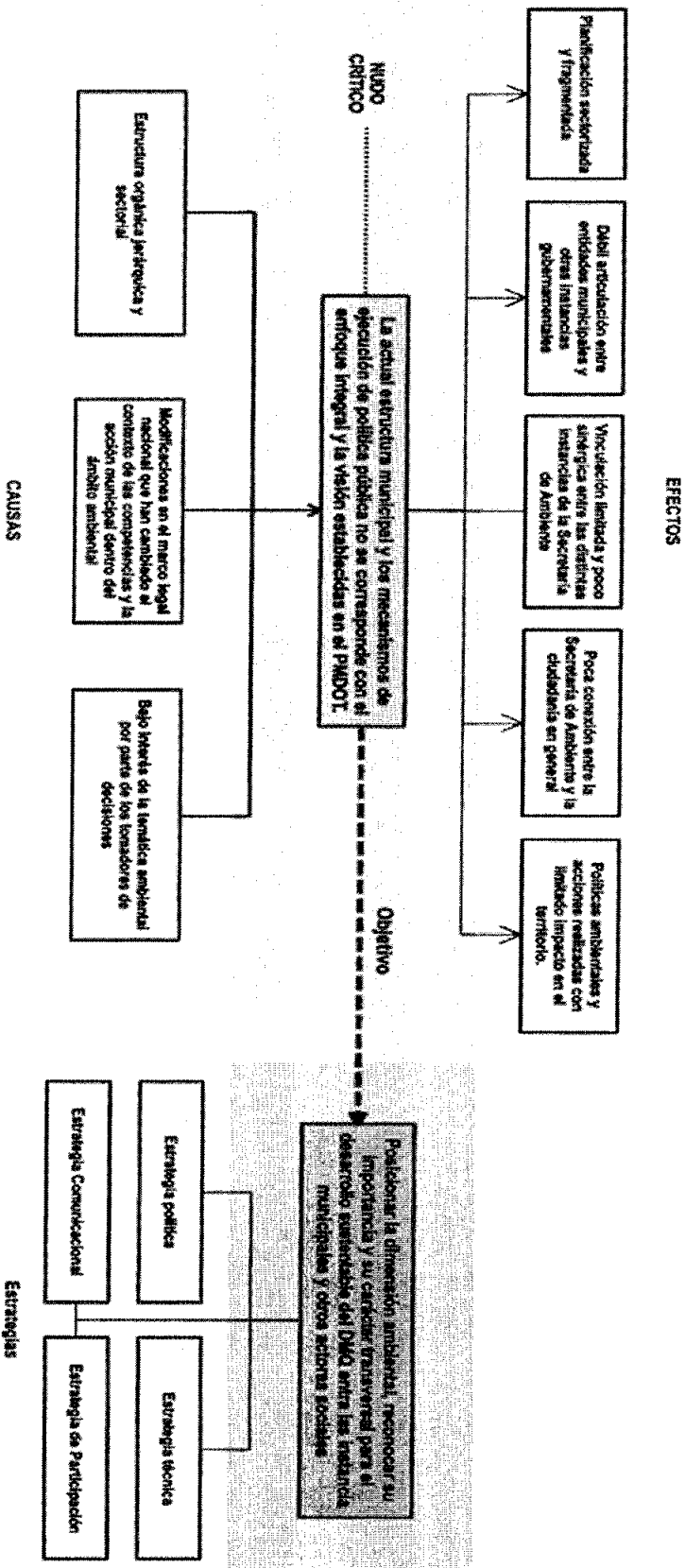
Sistema de indicadores con datos

Porcentaje de desarrollo de Sistema de indicadores para monitoreo del estado de conservación de los ecosistemas del Subsistema Metropolitano de Áreas de Conservación y de las áreas naturales prioritizadas.

Gestión basada en el conocimiento del estado de conservación de las áreas naturales.

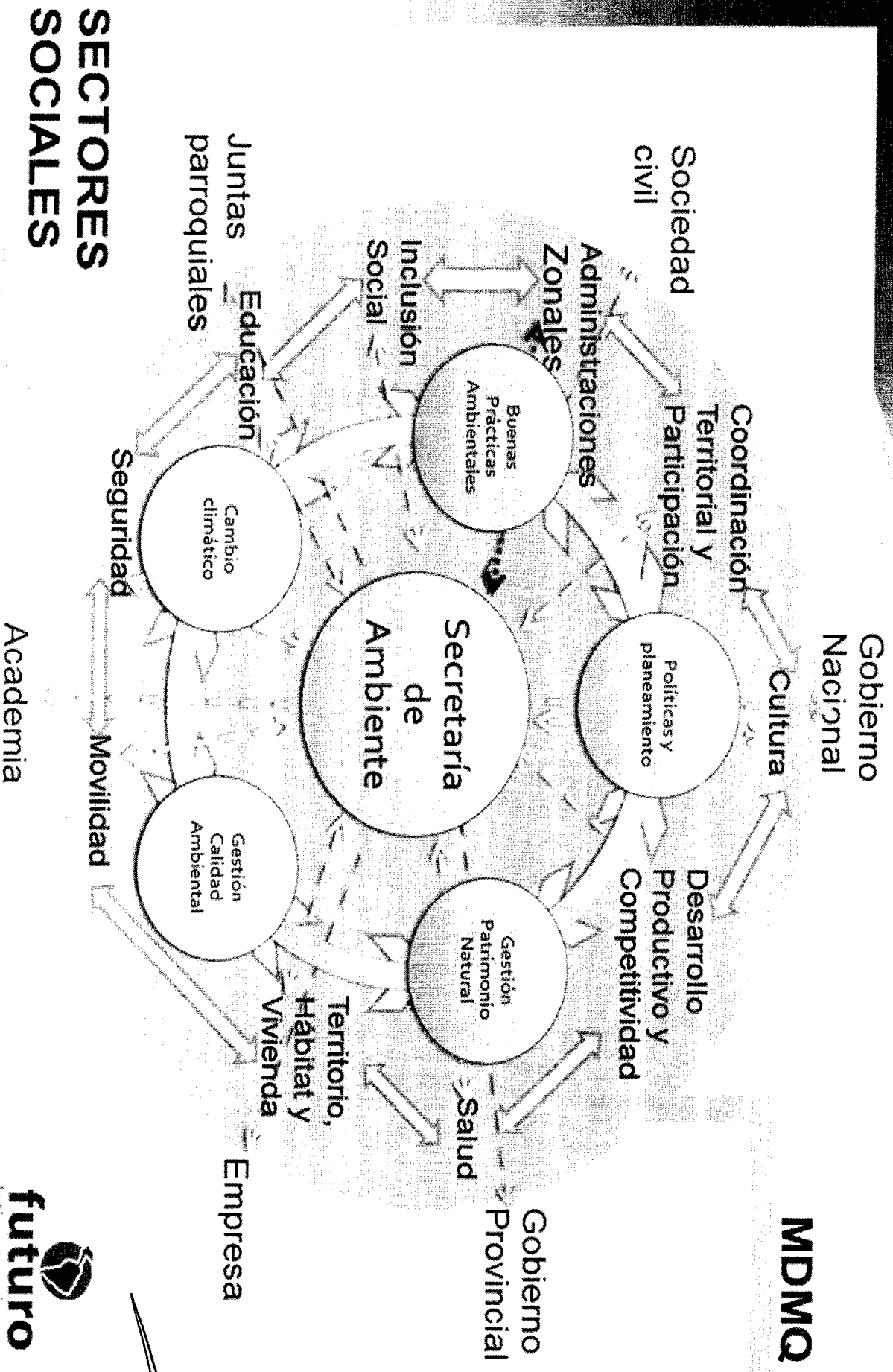


Gestión Ambiental en el DMQ



[Handwritten signature]

Modelo de gestión propuesto



**SECTORES
SOCIALES**

[Handwritten signature]

Efectos esperados de la aplicación del PAD

- Mayor relevancia del tema ambiental en la administración municipal (instancias ejecutiva y legislativa)
- Co-gestión del Plan Ambiental del DMQ por todas las instancias involucradas (programación y recursos)
- Participación y corresponsabilidad de la ciudadanía
- Atención efectiva a los principales nudos críticos y amenazas identificados





futuro

latinoamericano

diálogo, capacidades y desarrollo sostenible

Para más información visite:

www.ffla.net